



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

007

Buenos Aires, 31 de enero de 2020

VISTO el Expediente N°12/2020 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N°8 de fecha 4 de febrero de 2014, la Resolución DPSCA N°82 de fecha 05 de septiembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO, se tramita el traslado de dependencia de la agente MIGLIAVACCA, Paula Simona DNI 26146195, Legajo N°54, de planta permanente, para que preste servicios en la SECRETARÍA GENERAL.

Que la agente mencionada fue designada para prestar funciones mediante Resolución DPSCA N°82 de fecha 05 de septiembre de 2013, con categoría 8, y presta funciones en la DIVISIÓN DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO de la SECRETARÍA GENERAL.

Que la presente medida se propicia en virtud de la solicitud efectuada el 13 de diciembre de 2019 por el ENCARGADO Dr. Emilio ALONSO, en virtud de las necesidades operativas del área y atento al pedido de la mencionada agente a la SECRETARÍA GENERAL de fecha 05 de julio de 2019.

Que la mencionada agente presentó un reclamo en fecha 23 de enero del corriente a fin de que se dé curso a dicho traslado.

Que el artículo 18 del Estatuto del Personal de la Defensoría aprobado por la Resolución DPSCA N°8 de fecha 4 de febrero de 2014 establece que cuando las necesidades del servicio lo permitan, el personal de planta permanente podrá solicitar traslado de sector.



Que en consecuencia corresponde propiciar el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y LA DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA han tomado las intervenciones de sus respectivas competencias.

Que la presente medida se dicta en uso de la autorización conferida por Acta N°22 de fecha 26 de septiembre de 2018 y rectificatoria, Acta N°26 de fecha 23 de noviembre de 2018, Acta N°27 de fecha 13 de diciembre de 2018, Acta N°28 de fecha 14 de marzo de 2019, Acta N°29 de fecha 3 de mayo de 2019 de la COMISIÓN BICAMERAL DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN.

Por ello,

LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN  
AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dése por autorizado el traslado de la agente MIGLIAVACCA, Paula Simona, DNI 26.146.195, Legajo N°54 para que preste servicios en la SECRETARÍA GENERAL de esta Defensoría del Público, con dependencia directa del Secretario General, desde el 13 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, notifíquese, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 007



Emilio J. Alonso  
Director de la Defensoría  
del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

